

RESOLUCION N° 588/2014

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 2 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Licencia por estudio para carrera de doctorado";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo solicitado por Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI (Legajo N° 44648) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 2 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º.- La Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas